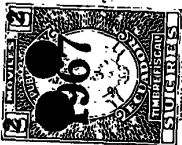
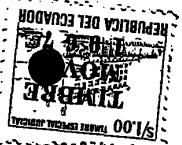
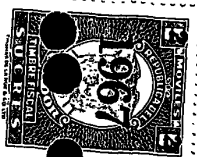
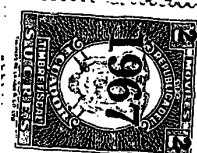


C O P I A: En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, Repú-
 blica del Ecuador, a dos de Septiembre de mil novecientos se-
 senta y siete, ante mi Emiliano Feicán Garzón, Notario Público
 de este Cantón y los testigos que suscriben, compareció el Se-
 ñor Don Salvador Pacheco Mora, casado; en su calidad de Geren-
 te General de la Compañía " Importadora Tomebamba S.A. ", con-
 forme el nombramiento que comprueba su personería y que se trans-
 cribirá, Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciu-
 dad, capaz ante la Ley para contratar, a quien de conocerle doy
 fé. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la pre-
 sente escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntaria-
 mente, expuso: que con el carácter con que interviene y consi-
 guientemente por los derechos que representa, eleva al actual
 instrumento público el aumento de capital y la reforma de Esta-
 tutos de la compañía " Importadora Tomebamba S.A. ", constante
 de la minuta que me entrega para el efecto y cuyo tenor literal
 es el siguiente: " Señor Notario: En el protocolo a su cargo,
 sírvase extender una escritura en la que conste el aumento de
 capital y la consiguiente reforma de Estatutos de " Importadora
 Tomebamba S.A. ", con arreglo a las cláusulas siguientes: PRIME-
 RA: - Mediante escritura pública autorizada por el Notario Sép-
 time de este Cantón Doctor Emiliano Feicán Garzón, el tres de
 Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Re-
 gistro Mercantil con el número cuarenta el diecinueve del pro-
 pie mes, se constituyó la Sociedad Anónima denominada " Importa-
 dora Tomebamba S.A. ", con domicilio en esta Ciudad de Cuenca, con
 el objeto de dedicarse al ejercicio de toda clase de actividades
 Mercantiles permitidas por la Ley, y con un capital social de



2ma

1. QUINIENTOS MIL SUORES dividido en quinientas acciones al Portador
2. de UN MIL SUORES cada una, las cuales al presente se encuentran ín-
3. tegramente pagadas.-SEGUNDA.-La Junta General Extraordinaria reu-
4. nida el diez y nueve de Agosto del presente año, en la que estuvo
5. representado el ciento por ciento de las acciones, resolvió por
6. unanimidad elevar el capital social en UN MILLÓN QUINIENTOS MIL
7. SUORES mas, de tal manera que la cifra total del mismo asciende
8. a DOS MILLONES DE SUORES; para cuyo efecto se emitirán un mil
9. quinientas acciones más, también al portador y de un mil suores
10. cada una, numeradas del quinientos uno al dos mil, inclusive.-
11. TERCERA.- Con el fin de armonizar los Estatutos Sociales con la
12. presente elevación de capital, reformase el Artículo cuatro, que
13. en adelante dirá: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOS
14. MILLONES DE SUORES," representados por dos mil acciones de un mil
15. suores cada una, numeradas del uno al dos mil inclusive. Ta-
16. les acciones serán al Portador, llevarán las firmas del Presidente
17. y del Gerente General de la Compañía, y cumplirán con los demás
18. requisitos formales que exige la Ley. Su propiedad se transferi-
19. rá por la simple tradición del título, y se probará por la po-
20. sesión del mismo.-CUARTA.- Las mil quinientas acciones corres-
21. pondientes al presente aumento del capital, se distribuyen, según
22. los Boletines de suscripción que se han extendido por duplicado
23. con los requisitos determinados en el Artículo ciento sesenta de
24. la Ley de Compañías, en la siguiente forma: Guillermo Vázquez As-
25. tudillo, ochocientas cincuenta acciones; Polivio Vázquez Astudillo,
26. trescientas acciones; Cornelio Vintimilla Muñoz (hijo) doscien-
27. tas acciones; Salvador Parabeo Mora, cien acciones; y Luis Molo
28. Andrade, cincuenta acciones. Total: Un mil quinientas acciones sus-



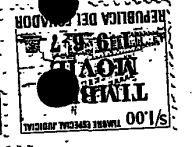
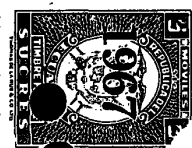
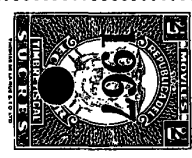
207

03

crita.- QUINTA.- La totalidad de las acciones suscritas, se pa-
gan por compensación de créditos; pues todos y cada uno de los
suscriptores son acreedores de la Compañía por valores que con-
tan en el pasivo bajo el Rubro "Cuentas en Participación", cuyo
saldo a la fecha es de tres millones ciento ochenta y cuatro mil
quinientos sesenta y siete sucres, diez y seis centavos, suma de
la cual corresponde a cada accionista un valor superior al de su
suscripción. En consecuencia se cargará a la subcuenta de cada
suscriptor en "Cuentas en Participación", la cifra que corres-
ponde según el detalle constante de la cláusula anterior, acredi-
tando a "Capital Social" el total, e sea un millón quinientos mil
sucres.- SEXTA.- La propia Junta General que resolvió el presen-
te aumento de capital, autorizó expresamente al suscrito para
que en su calidad de Gerente General, y en representación de la
Compañía otorgue esta escritura y realice además todas las ges-
tiones pertinentes a su legalización.- Agregue Usted Señor Notario,
las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez
de este instrumento, e inserte como documentos habilitantes la
copia del acta de Junta General y el nombramiento que se acompaña.-
Quema, primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete.-
Salvador Macheco M.-J. Maldonado A.- Abogado- Matrícula Número
sesenta y siete.- Hasta aquí la Minuta que se agrega.- Que en los
mismos términos, bases y estipulaciones constantes de la Minuta
inserta, la cual la aprueba y ratifica el Señor compareciente
en todas sus partes, como representante legal de la Compañía "Im-
portadora Tomebamba S.A.", y debidamente autorizado para ello por
la Junta General Extraordinaria de Accionistas como consta del do-
cumento que se transcribirá luego, a la elevada e escritura públi-

1 en para que surta sus efectos legales el aumento de capital y Refor-
2 ma de Estatutos de dicha Compañía, detallados en la referida Mi-
3 nuta.- Los documentos que comprueban la personería del Señor Sal-
4 vador Pacheco Mora, dicen así: "Importadora Tomebamba S.A.", A-
5 costo veinte de mil novecientos sesenta y siete.- Señor Salvador
6 Pacheco Mora - Ciudad.- Señor: Me es muy grato llevar a su cono-
7 cimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas reu-
8 nida el día de ayer, tuvo el acierto de designar a Usted, por
9 unanimidad, Gerente General de la Compañía. La presente comuni-
10 cación le servirá de nombramiento.- Hay votos por el éxito de su
11 gestión, y me reitero de Usted Atento y Seguro Servidor. Muy A-
12 tentamente, G. Vintimilla M.- Cornelio Vintimilla Muñoz.- Vice-
13 presidente encargado de la Presidencia. Inscrito con el número
14 sesenta y cuatro del Registro Mercantil.- Quesada, Septiembre prime-
15 ro de mil novecientos sesenta y siete.- El Registrador Eug. Mulo
16 M.- Eugenio Mulo Moscoso.- (Hay un sello).- "Importadora Tomeban-
17 ba S.A.- Acta de sesión de Junta General Extraordinaria de diez
18 y nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y siete.- En Quesada,
19 el día sábado diez y nueve de Agosto de mil novecientos sesenta
20 y siete, a las cinco de la tarde y en el local Social ubicado en
21 la calle Colombia Número siete - veinte, se reúne la Junta General
22 Extraordinaria de "Importadora Tomebamba S. A.", con la concurren-
23 cia de los siguientes accionistas que han Registrado previamente
24 sus acciones en Secretaría: Guillermo Vázquez Astudillo, diecien-
25 tas acciones; Polivio Vázquez Astudillo, cien acciones; Cornelio
26 Vintimilla Muñoz (hijo), cien acciones; Salvador Pacheco Mora,
27 cincuenta acciones; y Luis Lalo Andrade, cincuenta acciones. Se
28 encuentran por tanto representadas todas las quinientas acciones

1 en que está dividido, el capital Social. Asiste también, espe-
2 cialmente convocado, el Comisario de la Compañía Señor Arturo
3 Peña Andrade.- Preside el Señor Cornelio Vintimilla Muñoz, Pre-
4 sidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente Gene-
5 ral Señor Polivio Vázquez Astudillo. El presidente declara ins-
6 talada la sesión y manifiesta que a pesar de no haber mediado
7 convocatoria previa, esta junta se entiende legalmente consti-
8 tuída, en virtud de lo dispuesto por los Artículos doscientos
9 sesenta y cuatro de la Ley de Compañías y décimo cuarto de los
10 Estatutos, por hallarse presente la totalidad del Capital Social,
11 y puesto que todos los Asistentes han aceptado por unanimidad la ce-
12 lebración de la misma. A pesar de que ya fué aprobada, se da lec-
13 tura por Secretaría del acta de la sesión anterior, y también
14 del informe del Gerente General respecto de la elevación del ca-
15 pital, que ya fué resuelta en principio en la última Junta.-El
16 Presidente manifiesta que antes de votar la elevación del capi-
17 tal, desea que se conforme la nueva directiva, y pide que se con-
18 sidere su renuncia irrevocable de la Presidencia, invocando pa-
19 ra ello el principio de alternabilidad que posibilitará que to-
20 dos los accionistas, en su oportunidad, tomen parte en la dirección
21 de los negocios.- El Señor Guillermo Vázquez informa que ya ha
22 tratado de disuadir al Presidente de su propósito, y que ahora
23 le reitera la petición de que retire la renuncia.- Los demás So-
24 cios opinan también por la conveniencia de mantener la misma or-
25 ganización directiva; pero el Presidente manifiesta que su re-
26 solución es inquebrantable. El Señor Polivio Vázquez pide que,
27 por las mismas razones se considere también su renuncia irrevo-
28 cable de la Gerencia General. Se aceptan las renunciaciones, y se

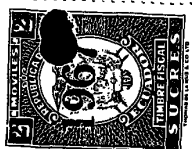
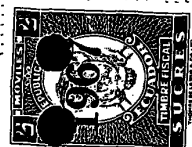
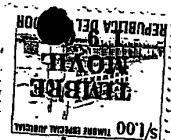


Yes

1 - procede a la designación de los nuevos funcionarios, resultando
2 electos por unanimidad los siguientes: Presidente Señor Guiller-
3 mo Vázquez Astudillo; Vicepresidente Señor Cornelio Vintimilla
4 Muñoz (hijo); Gerente General Señor Salvador Pacheco Mora; Sub-
5 gerente General, que reemplazará al Gerente General en caso de
6 falta o ausencia, Señor Polivio Vázquez Astudillo; Gerente Ejec-
7 tivo Señor Julio Salazar Pacheco; y Auditor- Director Señor
8 Luis Malo Andrade.- Se resuelve que se pasen los nombramientos.
9 Asume la Presidencia el Señor Guillermo Vázquez, quien expone
10 que es su deseo iniciar su gestión con el aumento de capital, y
11 mociona que tal aumento sea de un millón quinientos mil sucres,
12 cifra a la que alcanzan las suscripciones a las que se han com-
13 prometido los accionistas, quienes deberán legalizar inmediata-
14 mente los correspondientes boletines de suscripción.- Manifiesta
15 además que es necesario la reforma del "statuto Social en la
16 parte que se refiere al capital, para armonizarla con la eleva-
17 ción proyectada. Después de algunas intervenciones, se vota la
18 referida propuesta, aprobándose-la por unanimidad, con la acla-
19 ratoria de que el valor de las suscripciones debe ser cargado a
20 a las cuentas de cada uno de los accionistas en el rubro "Cuen-
21 tas en Participación", las cuales tienen a la fecha saldos ma-
22 yores a las suscripciones cuyo detalle es el siguiente: Guiller-
23 mo Vázquez ochocientos cincuenta mil sucres; Polivio Vázquez tres-
24 cientos mil sucres; Cornelio Vintimilla (hijo) doscientos mil su-
25 cres; Salvador Pacheco, cien mil sucres; y Luis Malo, cincuenta
26 mil sucres.- La Junta resuelve además así mismo por unanimidad,
27 autorizar al Gerente General Señor Salvador Pacheco Mora para
28 que actuando a nombre de la Sociedad, otorgue la correspondiente

/todas

1 escritura y realice las gestiones para conseguir la legalización
2 del aumento de capital y de la consiguiente reforma de estatutos
3 que acaba de resolverse; luego de lo cual emitirán mil quinien-
4 tas acciones de un mil sucres cada una, que sean al portador
5 como las anteriores.- (Siguen otros particulares).- Se concede
6 un momento de receso para la redacción de la presente acta, la
7 misma que luego de reinstalada la junta, es aprobada sin modifi-
8 caciones, firmando para constancia el Presidente y el suscrito
9 Secretario que certifica.- f) G. Vázquez A.- Presidente.- f) P.
10 Vázquez A.- Secretario.- Es fiel copia del libro de actas de In-
11 portadora Tomebamba S.A., al cual me remito en caso necesario.-
12 Cuenca, treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y sie-
13 te.- Salvador Pacheco M.- Salvador Pacheco Mora.- Gerente General".-
14 Los documentos transcritos se agregan al fin de este Registro.-
15 Porta el compareciente las cédulas de Ley, siendo las de Ciuda-
16 danía número: 01-0000036.- Se pagó el impuesto de timbres fisca-
17 les por esta escritura, como así consta del respectivo comproban-
18 te conferido por la Jefatura Provincial de Recaudaciones del A-
19 zuay que se adjunta.- Leído este instrumento, íntegramente, al
20 otorgante, por mí el Notario, a presencia de los testigos Seño-
21 res Alejandro Peña, Diego Carrasco y Raúl Peña, mayores de edad,
22 vecinos de este Cantón, idóneos y conocidos por mí, se ratificó
23 en su contenido y firmó con dichos testigos y conmigo el Nota-
24 rio, en unidad de actos doy fé.- Salvador Pacheco M.- Testigo
25 Alej. Peña C.- Testigo D. Carrasco M.- Testigo R. Peña C.- El
26 Notario Emil. V. Peicán G.- Entre líneas: todas.- V.le.



Caratulo

Se otorgó ante mí; en fé de ello, confie-

ro esta tercera copia signada, sellada y firmada en la Ciudad de
Cuenca y el mismo día de su celebración.

El Notario **E** *Enrique Tejada G.*

Inscrita en el F. 95 del Registro Mercantil, archivando
una copia de documentos, revisados y firmados
por seis meros el extracto de la escritura de aumento
y reforma de Estatutos, como ordena el Artículo 33 del
Código de Comercio; igualmente se inscribió la Re-
solución respectiva, anotándose al margen de la
inscripción de la escritura de constitución social
la razón de estos hechos:

Cuenca, Noviembre 6/1964

El Registrador

[Firma]

Doy fé: que en esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los Arts.

5 y 6 de la Resolución Aprobatoria número 137 de 26 de Octubre del
año en curso, dictada por el Señor René Bustamante Muñoz, Su-
perintendente de Compañías, se té las respectivas razones, al margen

de la matriz de las escrituras autorizadas por mí, en 2 de Septiembre de
1964 y 3 de Agosto de 1964, de aumento de capital y Reforma de Es-
tatutos y de Constitución de la Compañía Anónima "Impolladora Tome-
bamba S.A.", en su orden.

Cuenca, Noviembre 10 de 1964

El Notario

Enrique Tejada G.

